



## **RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR EL SE ACTIVA UN PLAN URGENTE DE MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Considerando la situación actual de los mercados y del precio de la electricidad y del gas, que no permite esperar un descenso significativo a lo largo del año según los expertos.

Considerando la imposibilidad de actuar sobre los precios de la unidad de energía, sometidos a un mercado hoy impredecible y en constante ascenso.

Considerando que, a fin de contener el incremento del gasto y el desajuste presupuestario derivado, debe reducirse el consumo de forma drástica para hacer frente a esta emergencia energética.

Considerando que es obligado proponer un conjunto de medidas tanto de carácter humano como técnico en el marco de un plan urgente de medidas de ahorro de energía.

Este Rectorado, a propuesta del Consejo Rectoral, reunido el 28 de marzo de 2022, y sin perjuicio de la competencia de los órganos universitarios y de la participación de los representantes sindicales,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Proponer al Consejo de Gobierno una declaración institucional de emergencia energética y la adopción de cuantas medidas favorezcan el ahorro energético en el marco de sus competencias.

**SEGUNDO.** Activar un Plan urgente en materia de medidas de ahorro de energía en la Universidad de Oviedo, que contenga una propuesta de ajuste de calendario y de horarios de apertura, la eliminación de actividades académicas en fin de semana, medidas de funcionamiento sostenible de departamentos, centros y servicios y recomendaciones y directrices para todos los miembros de la comunidad universitaria.

**TERCERO.** Delegar en la Vicerrectora de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente y en la Gerencia, a propuesta de la Vicegerencia Técnica de Infraestructuras, la firma de cuantas instrucciones sean necesarias en materia de ahorro energético.

**CUARTO.** Ordenar el inicio de las negociaciones con los representantes sindicales respecto de todas aquellas medidas de ahorro que puedan afectar a las condiciones



laborales de los trabajadores y funcionarios, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, de la Universidad de Oviedo.

**QUINTO.** Informar a los representantes del estudiantado y a la Comisión de Coordinación de Centros, Departamentos e Institutos sobre las medidas concretas adoptadas en cada momento.

**SEXTO.** Ordenar que los Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela, Departamentos e Institutos Universitarios, junto con la jefatura de servicio del campus, adopten las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del Plan urgente de medidas de ahorro.

**SÉPTIMO.** Establecer un cauce de comunicación entre Centros, Departamentos e Institutos, por un lado, y la Unidad Técnica de la Vicegerencia Técnica de Infraestructuras, por otro, a través del correo electrónico de la Oficina de Control de Instalaciones Energéticas: [cien@uniovi.es](mailto:cien@uniovi.es). Esta comunicación pretende trazar una línea directa de comunicación bidireccional bajo la cual se trasladen ineficiencias subsanables, acciones realizadas y resultados, datos trimestrales de la evolución de los consumos y cualquier otra cuestión que resulte de interés.

**OCTAVO.** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su adopción.

En Oviedo, a 1 de abril de 2022.

EL RECTOR



Ignacio Villaverde